'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## RESOLUCIÓN DECANAL № 144-2024-D-FIME

Bellavista, 30 de diciembre de 2024

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio № 068-2024-CACCC-FIME, de fecha 20 de diciembre de 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad **adjunta el Dictamen № 058-2024-CACCC-FIME** en el que se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **JORGE HUANCA, GSTIR WESTREYCHER,** con código de matrícula № 2217120386.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución № 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueban los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución № 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueban los **"PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE INGENIERÍA EN ENERGÍA"** correspondientes: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 1 y 2 se aprueban, las modificaciones al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica" y la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, se RATIFICA, los DIECISEIS (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, por Resolución Nº 172-2024-CU del 17 de julio de 2024, en el numeral 11, se aprueba la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 31803, correspondiente al cambio de denominación del curso "Proyecto de Tesis" por "Trabajo de Investigación":

Que, con solicitud presentada por el(a) estudiante **JORGE HUANCA, GSTIR WESTREYCHER**, con código de matrícula № **2217120386**, solicita adecuación curricular del Plan de Estudios 2016 al 2023;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el **Dictamen Nº 058-2024-CACCC-FIME** con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **JORGE HUANCA**, **GSTIR WESTREYCHER**, con código de matrícula **Nº 2217120386**, situación que hace necesaria aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

## RESUELVE:

 APROBAR la ADECUACIÓN CURRICULAR de las asignaturas del (a) alumno (a) JORGE HUANCA, GSTIR WESTREYCHER, con código de matrícula № 2217120386, según dictamen № 058-2024-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica						UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
CÓDI GO	Plan de Estudios 2019 ASIGNATURAS APROBADAS	Cd.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	CÓDI GO	Plan de Estudios 2023 ASIGNATURAS ADECUADAS		NOTA	
MOIOI	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11	2022 B		M010 2	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICAS	4	11	
M010 2	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	11	2022 B		MOIOI	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	11	
M010 3	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	15	2022 B		M010 6	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	15	
M010 6	INGLÉS TÉCNICO I	2	16	2022 B			NO ESTA EN LAS TABLAS DE ADECUACIÓN			
M010 5	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	3	15	2022 B		MD21 2	METODOS Y TECNICAS DE LA CIENCIA	2	15	
M020 8	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11	2023 A		M020 8	FÍSICA I	5	11	
MD21 2	INGLÉS TÉCNICO II	3	16	2023 A		MD31 8	INGLÉS TÉCNICO	2	16	
M020 9	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	15	2023 A		M010 3	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	15	
M021 0	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA Ingeniería	3	11	2023 A		M020 9	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA Ingeniería	3	11	
M0211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	12	2023 A		M010 5	DIBUJO TÉCNICO	3	12	
MD31 5	FÍSICA MOLECULAR	5	12	2023 B		MD31 4	FÍSICA II	5	12	

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución a URA, Dependencias Académico – Administrativas de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Fdo. Dr. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña Secretario Académico